



INFORME DE INCIDENCIA PRESUPUESTARIA AL PROYECTO DE NORMA FORAL DE RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PAÍS VASCO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN EL MARCO DEL PROYECTO “DESARROLLO DE UNA OFERTA INTEGRADA DE SERVICIOS TURÍSTICOS” INCLUIDOS EN EL PLAN DE RELANZAMIENTO DE ZONAS DE ACTUACIÓN PREFERENTE (ZAP) DE LA COMARCA DE AIARALDEA

El proyecto de Norma Foral tiene como objeto ratificar el convenio de colaboración con la Administración General del País Vasco para la realización de actuaciones en el marco del proyecto “Desarrollo de una oferta integrada de servicios turísticos” incluido en el Plan de Relanzamiento de zonas de actuación preferente (ZAP) de la comarca de Aiaraldea.

Por su parte, el convenio establece las bases de colaboración y los compromisos mutuos de las partes, en orden a garantizar la ejecución del citado proyecto.

En la cláusula tercera de dicho convenio, que regula las obligaciones de las instituciones, se establece que el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo de Gobierno Vasco se compromete a transferir a la Diputación Foral de Álava 1.000.000,00 euros para la realización de las siguientes actuaciones:

- Promoción del sector turístico: acciones diversas de publicidad de la comarca.
- Ruta del Txakoli: actuaciones de creación, difusión y posicionamiento turístico de la Ruta, así como la creación de actividades vinculadas al producto.
- Ruta gastronómica artesanal: Articular una oferta turística que ponga en valor el queso y otros productos autóctonos (chorizos, morcilla, setas, trufas, destilerías...) de la comarca y estudio de viabilidad de desarrollar un club de producto de turismo gastronómico de la comarca.
- Red de Museos: objetivo de estrechar los lazos entre los centros que puedan formar parte e impulsar así la oferta turística cultural de la comarca. Dado que existe una potente red de museos etnológicos se pretende articular la realización de jornadas temáticas.
- Ruta de las Casas Torres: diseño y elaboración e inventario con el fin de configurar la ruta, priorizando y seleccionando, para su puesta en valor los más importantes.
- Actuaciones en los elementos públicos del conjunto monumental de Quejana: actuaciones destinadas a una posible intervención en los espacios públicos del conjunto para su uso turístico.
- Eventos singulares: realización de eventos singulares relacionados con las actuaciones.
- Creación marca Turística de la Comarca: Diseño de una marca turística propia que singularice la comarca y sea icono turístico de la misma.



Por su parte, la Diputación Foral de Álava se compromete, en otras, a ejecutar las actuaciones del programa y a aplicar los fondos a los gastos correspondientes a la ejecución y desarrollo de las actuaciones previstas en el convenio, no habiendo un compromiso económico por su parte.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava y en el Artículo 41 de la Norma Foral 10/2023, de 15 de marzo, de gobierno, organización y régimen jurídico de la Diputación Foral de Álava, se informa que la aprobación del presente proyecto de Norma Foral **TIENE REPERCUSIÓN PRESUPUESTARIA**, ya que incrementa el techo de gastos e ingresos del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023 en 1.000.000,00 euros, si bien el importe es financiado en su totalidad por el Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de julio de 2023



Pilar López Luque

Fecha:

2023.07.11

09:06:43 +02'00'

Fdo.: Pilar López Luque

*JEFA DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS Y
COMPROMISOS INSTITUCIONALES*